

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

OPEE 978-2022

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 978-2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1. - MÉRITOS PROFESIONALES (máx 60 ptos)					BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 25 ptos)												BLOQUE 2.2 - OTROS MÉRITOS (máx 15 ptos)	BLOQUE 3.- COND ESPEC (máx 5 ptos) Víctim a violen	TOTAL
	a)	b)	c)	d)	e)	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)			
OPEE978-2022-6479aec88c031	32,2	0	0	0	10,6	0	0	10	0	1	0	0	0	0	0	0	15	0	68,8 puntos	
OPEE978-2022-6470b0459f113	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2 puntos	

Fecha de publicación a efectos de plazos: 04 de julio de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.